



X premios **ASPACE**

Ipsen Pharma



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Organiza

Colabora



www.aspace.org



BASES DE LOS X PREMIOS ASPACE IPSEN PHARMA

Con motivo del Día Mundial de la Parálisis Cerebral, que se conmemora el 6 de octubre, desde Confederación ASPACE convocamos los **X Premios ASPACE Ipsen Pharma**, que reconocen la labor realizada por particulares e instituciones en favor de las personas con parálisis cerebral.

1 ORGANIZA

Los X Premios ASPACE Ipsen Pharma los convocamos desde Confederación ASPACE (entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 85 entidades de atención a personas con parálisis cerebral de toda España) junto con los laboratorios Ipsen Pharma, siendo su objetivo el de mejorar la calidad de vida del colectivo y de sus familias.

2 OBJETIVO

Los galardones se instituyen con el fin de reconocer la trayectoria y la labor de personas, entidades, organizaciones o instituciones en favor de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, la defensa de los derechos y la plena integración del colectivo de personas con parálisis cerebral en la sociedad.

3 QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán presentarse a los Premios ASPACE Ipsen Pharma:

- 1) Cualquier persona física, residente en España, con independencia de su edad y su nacionalidad. En caso de ser menor de edad, la candidatura deberá ser presentada por un adulto.
- 2) Cualquier institución, pública o privada, con independencia de su nacionalidad.

4 CATEGORÍAS

Para lograr su objetivo, los X Premios ASPACE Ipsen Pharma establecen cuatro categorías independientes:

- **Institución:**
Premia al organismo público o privado (empresas, equipos de investigación, centros sanitarios...) que haya contribuido de forma significativa en la consecución de los objetivos del movimiento ASPACE (Confederación ASPACE y/o de alguna o varias de sus 85 entidades confederadas).
- **Trayectoria Vital:**
Premia a la persona con parálisis cerebral cuya trayectoria vital sea ejemplo de superación, esfuerzo y valores para el colectivo. Esta categoría no implica necesariamente logros excepcionales, sino la consecución de un proyecto personal que haya supuesto un gran reto para el candidato o candidata. De esta forma, se valorarán las barreras físicas, psicológicas y/o sociales que la persona haya tenido que superar atendiendo a las circunstancias particulares de su discapacidad. Así, podrán concurrir en condiciones de igualdad, por ejemplo, la obtención de una cátedra o la realización de un viaje.
- **Buenas Prácticas en Innovación:**
Premia a entidades, pertenecientes o no a Confederación ASPACE, cuyo trabajo sea un ejemplo de innovación en la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, la autodeterminación, la defensa de los derechos y la plena integración del colectivo de personas con parálisis cerebral en la sociedad.

- **Premio Jaume Marí al compromiso:**

Premia al profesional, voluntario/voluntaria o familiar de personas con parálisis cerebral, perteneciente a alguna de las 85 entidades de Confederación ASPACE, cuyo trabajo, dedicación y compromiso sea un ejemplo para el movimiento ASPACE.

5 CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán enviarse de forma individual o colectiva, a instancias del propio candidato o candidata, o de terceros.

6 JURADO

El Jurado estará compuesto por los miembros del Comité Organizador del Congreso del Día Mundial de la Parálisis Cerebral 2020.

7 FALLO

El fallo se hará público durante el mes de diciembre de 2020 en nuestra web, www.aspace.org; y previa comunicación a los galardonados.

Cada miembro del jurado valorará las candidaturas de acuerdo con criterios de adecuación a sus respectivas categorías y teniendo en cuenta los principios y valores del Movimiento ASPACE. La candidatura ganadora será la que reciba mayor consenso por parte del Jurado. El Jurado celebrará una reunión para valorar los resultados, pudiendo declarar cualquier categoría desierta si considerara que las candidaturas no se adecuan al espíritu de los premios.

8 GALARDONES

Los premiados de cada una de las categorías recibirán un galardón, elaborado por personas con parálisis cerebral, durante un acto a celebrar con motivo del Día de la Discapacidad, durante el mes de diciembre. Los premiados recibirán con la suficiente antelación información sobre la fecha y el lugar de celebración de este acto y podrán, en casos excepcionales asignar a una persona que acuda a recoger el galardón en su representación.

9 ENVÍO DE CANDIDATURAS

Los envíos de candidaturas se realizarán hasta el **28 de octubre de 2020**, inclusive, a través del formulario electrónico creado para tal efecto.

[[Haz click aquí para enviar tu candidatura](#)]

10 PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que Confederación ASPACE trata los datos recogidos mediante este formulario como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su inscripción a los Premios ASPACE IPSEN Pharma y dar difusión a las candidaturas presentadas en el caso de ser finalmente galardonadas. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de dpd@confederacionaspace.org. La base jurídica que nos permite tratar sus datos personales es su consentimiento expreso, el cual podrá retirar en cualquier momento. Los datos serán conservados mientras se encuentre vigente su consentimiento. Le informamos que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a

dpd@confederacionaspace.org. Deberá acompañar la petición de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe como representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación. En caso de que considere vulnerados sus derechos, le informamos que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en: [Política de privacidad](#).

11 MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Confederación ASPACE se reserva el derecho de modificar y/o interpretar, en caso de conflicto, las presentes bases, en cuyo caso dará difusión pública a dichas modificaciones y/o interpretaciones a través de su propia web (www.aspace.org) y demás canales que considere oportuno.

12 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los presentes Premios ASPACE Ipsen Pharma implica, necesariamente, la aceptación de las presentes bases.